

Resolución Ministerial

052-2002 MTC/15.03

Lima, 23 de enero de 2002

Vista, la Carta N° 030-G/02 del Gerente General de la empresa Servicios Postales del Perú S.A. – SERPOST S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría General de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal – UPAEP, ha cursado invitación a la empresa Servicios Postales del Perú S.A. para que participe en la Reunión de Evaluación Operativa, que se realizará en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, durante los días 31 de enero al 1° de febrero de 2002;

Que, la realización de dicho evento tiene en cuenta la importancia del flujo de correos entre los países de Latinoamérica y los Estados Unidos de América, siendo su objetivo evaluar los procesos operativos y favorecer el intercambio de experiencias respecto a la problemática del transporte postal, desarrollando y proponiendo acciones que redunden en el mejoramiento del servicio;

Que, el Directorio de SERPOST S.A. mediante Acuerdo N° 147-2001 aprobó la participación en la mencionada Reunión del señor Raúl Fortunio Galindo, Gerente Postal de la mencionada empresa;

Que, es de interés de SERPOST S.A. la participación en tal evento, teniendo en cuenta las funciones de servicio postal que presta en el país, y en consideración a que se tratarán temas relacionados al mejoramiento del transporte postal;

Que, la participación del funcionario mencionado será financiada por la UPAEP;

De conformidad con el Decreto Ley 25862, Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 048-2001-PCM y Decreto Supremo N° 053-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar el viaje del señor Raúl Fortunio Galindo, Gerente Postal de la empresa Servicios Postales del Perú S.A. – SERPOST S.A., a la ciudad de



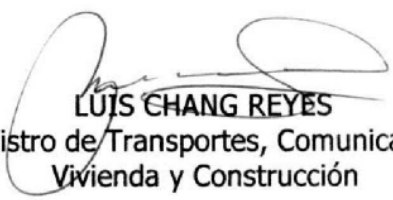
Miami, Estados Unidos de América, durante los días 30 de enero al 1º de febrero de 2002, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2º. - El viaje autorizado precedentemente no irrogará gastos al Estado.

Artículo 3º. - La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción